

EL PRECIO DE LA BELLEZA

Entrevista realizada por Carmen Botía Morillas
Sevilla, septiembre de 2008

Resumen

Yolanda es peluquera y esteticista, tiene 31 años, y comenzó a trabajar hace diez años, desde entonces cada una de sus experiencias laborales ha sido un ejemplo de recorte de derechos laborales básicos, en la actualidad considera que las condiciones laborales que disfruta suponen una importante mejora desde los primeros empleos “como trabajadoras en prácticas”, lo que realmente significaba sin nada, ni horario, ni funciones, ni contrato, ni sueldo, ni nada de nada. Estuvo aproximadamente tres años en diferentes peluquerías de la ciudad trabajando “para aprender” sin ninguna relación laboral regulada y sin una norma estatal que regulase su actividad productiva. Después ha estado trabajando diferentes meses en distintas peluquerías, ya en la mayoría con contrato, aunque no en todas, pero todas ellas han transgredido alguna de las condiciones previamente pactadas ofreciendo condiciones laborales por debajo de las establecidas en el convenio colectivo de esta rama de actividad.

El de la belleza es un sector muy precario que rebaja las condiciones de un convenio ya de por sí muy descargado de derechos y reconocimientos a sus trabajadoras, que son mayoría en este ámbito profesional, la realidad de la peluquería, y sobre todo de la estética muestra la precariedad que sufren los empleos “de mujeres y para mujeres” en los que se ponen en práctica las cualificaciones tácitas que las mujeres han incorporado en su proceso de socialización, cualificaciones que no llegan a reconocerse nunca pero que se ponen en juego en el puesto de trabajo. La peluquería y la estética son ejemplos de un sector de actividad para mujeres que ha institucionalizado las malas condiciones de trabajo.

Relato de la entrevista a Yolanda

Yolanda empezó a trabajar al concluir sus estudios, cuando comenzó no tenía contrato, trabajaba como “aprendiza”. Estudió peluquería en un instituto de FP de Sevilla y un módulo de estética en otro. Como aprendiz no cobraba, el argumento era que así podía adquirir experiencia. Así estuvo unos tres años, con la promesa que tras un periodo como aprendiz le contratarían en alguna de esas peluquerías, pero en ninguna llegó el contrato de trabajo.

- “Y siempre he estao trabajando desde que terminé de estudiar, pero así de aprendiz, no te pagaban... pero hasta que ya tu dices: “O trabajas con contrato, o te buscas otra cosa, porque toas las peluquerías era no mismo: “No, mira, quédate aquí, aprendes con nosotros, y ya cuando aprendas, te contratamos”. Pero, así”.

Después de esos casi tres años trabajando como aprendiz en distintas peluquerías, realizó un curso de Formación Profesional Ocupacional (FPO) para personas desempleadas de estética, y tras terminar el periodo de prácticas el organizador del

curso que también era propietario de varias peluquerías en Sevilla la contrató como esteticista, éste fue el primer contrato que tuvo, un contrato a media jornada de seis meses de duración como esteticista con un sueldo de 300 euros. Tras los primeros seis meses, le contrataron como instructora de estética para una nueva edición del curso de FPO que ella cursó el año anterior.

- “Y era, pues eso de esteticista, arreglando a la mujeres, a las que entran, la manicura, pedicura, todo lo que es la estética, y me pagaban 300 euros, por media jornada, de lunes a sábado, la verdad es que no estaba muy mal, muy mal muy mal, lo que pasa es que el contrato era un contrato, un contrato de mierda, ¿no? Pa mi parecer tampoco estaba muy mal el sueldo, en verdad, 300 euros, no es ná, es una porquería, pero, era media jornada y tampoco se hacía gran cosa, tampoco te matabas a trabajar, lo único malo era el contrato, y, ahí empezaron los primeros problemas porque, ya cuando se me terminaba el primer contrato, que era de seis meses, me iban a hacer otro nuevo. No. Me extinguieron el contrato para hacerme otro nuevo, y este iba a ser de jornada completa, pero ya no era esteticista, sino, instructora de estética, o sea, era pa, para dar clases de estética, al mismo cursillo que yo había hecho, el año anterior, ¿me entiendes? Pero ya con otras alumnas nuevas”.

El primer contrato como esteticista no terminó como legalmente debía haber terminado, ya que no firmó ni recibió finiquito, tampoco disfruto de vacaciones, conceptos por los que Yolanda reclamó al empresario.

- “Empezaron los problemas porque, en el primer contrato no me habían dado vacaciones, no me la habían pagado tampoco, entonces fui a la CNT, y ya cuando el abogado vio el contrato, vio los papeles y lo vio tó, dijo: “pero ¿tú sabes lo que tú has firmao? Si tú no tienes derecho a ná”.

Es como si Yolanda solamente tuviera obligaciones en su trabajo y ningún derecho, solamente un salario de 300 euros, el empresario no le dio las vacaciones ni el finiquito, y Yolanda que no se fiaba de él fue a informarse. Es frecuente que las empresas que son “competitivas” a costa de la precarización del trabajo oculten los derechos a sus trabajadoras, en este caso, y si éstas reclaman lo que les corresponde, tratan de falsear la verdad, por eso es importante que los y las trabajadoras conozcan sus derechos, para poder reclamarlos, a pesar de las dificultades incluso para reconocerlos por parte de quienes contratan.

- “Lo que pasa es que no me dieron las vacaciones porque no quisieron, y ellos, me habían comío el coco diciendo que en seis meses no te pertenecía vacaciones, y luego, cuando hablé con el abogado me dijo: “Si, a todo el mundo le pertenece, por seis meses te pertenece, la mitad de lo que pertenece en un año, o si no la parte proporcional. Y luego hablé con el jefe y me dijo: “Bueno, te damos vacaciones pero no son una semana, como tú no trabajas a jornada completa, sino que trabajas a media jornada, te pertenecen la mitad de la mitad, o sea, un timo, ¡vamos!”.

En ese primer trabajo con contrato, además de las vacaciones y el finiquito había otra razón que la hacía estar incómoda y no poder trabajar a gusto, aunque no le demandó por eso.

- “¿Había otra cosa que te molestaba?
- ¡Noo! Bueno, me molestaba mi jefe. Porque era, no se, yo nunca había tenido problemas con él, ¿no? Pero, me habían llegao a los oídos rumores sobre él de que es muy sobón, de que le gustaba mucho rozarse con la gente, incluso, un compañero mío, que es gay, me llegó a decir que le habían ofrecío, que “Manolo Onega” le había ofrecío ponerle, una peluquería a su nombre, a cambio de tener relaciones con él, vamos. Y, y muchas, y más gente, muchas compañeras, incluso, alumnas de la academia también me contaban cosas de esas. Y, y yo la verdad es que no he tenido nunca problemas con él, a lo mejor el único problema que había tenido era de, de sisearme: “slip, shiiiiip”. Y de decirme algo por el pasillo, al verme sola por el pasillo, a lo mejor me decía, yo que se, me decía: “¡Qué guapa eres, hija!”. Pero ya, más no. Pero en realidad, yo no fui a CNT por eso, porque yo a eso no le había dao importancia ninguna, yo fui por lo que ya te he dicho, lo del finiquito, lo de las vacaciones, y ya, trabajando como instructora de estética, fue cuando ya empecé a exigirle las vacaciones del contrato anterior, más las del contrato nuevo.

Yolanda comenzó a informarse sobre las condiciones de su primer contrato una vez que estuvo extinguido y cuando ya tenía el contrato como instructora, que en realidad también estaba hecho en fraude de ley y le ofrecía mucho menos de lo que le correspondía como formadora de un curso de FPO, ya que seguía cobrando como esteticista de más bajo nivel según el contrato. Yolanda tenía las mismas condiciones y había seguido el mismo proceso que una compañera suya que también fue alumna del curso de FPO. Su compañera era la instructora de prácticas de estética y Yolanda era la instructora de la teoría. Trabajaban más horas de las que correspondían a la jornada completa, ya que los sábados trabajaban horas adicionales a las 40 establecidas como esteticistas.

- “Y no sólo trabajaba como instructora, que los cursillos eran de lunes a viernes, y teníamos que trabajar también como esteticistas los sábados. Y el sueldo que teníamos, no era el del contrato, sino que pertenecía al del convenio colectivo de peluquería... nos estaban pagando por debajo ¿sabes? No como instructora... Ahí trabajaba ya a jornada completa, aunque en verdad trabajábamos más porque teníamos que trabajar también los sábados. Estábamos echando más.

Cuando pasó un tiempo, Yolanda le reclamó a su empresa el trabajo que realizaba los sábados, logró las vacaciones que le correspondían del primer contrato como esteticista y seguía cobrando el mismo salario. El coste de reclamar lo que le correspondía fue que dejaron de contar con ella en cuanto terminó su contrato, que tuvo una duración de un año, tras el cual no le renovaron. A su compañera no le ocurrió igual, ya que aunque estuvo interesada en un primer momento en reclamar para cobrar el finiquito del primer contrato, después no reclamó lo que le correspondía como instructora, a Yolanda no le renovaron y a ella si. Quizá sea más frecuente de lo que sería razonable que aunque exista una situación de vulneración de derechos, no todos los trabajadores o trabajadoras decidan reclamar lo que les corresponde, probablemente el miedo al desempleo o el

pesimismo por pensar que no encontrarán un trabajo mejor al que tengan, aunque éste no sea bueno, les frene; el hecho es que este comportamiento individual cuando se suma colectivamente, hace que las condiciones de trabajo no evolucionen necesariamente hacia una mejora, sino más bien al contrario.

- “Luego dejé de ir los sábados, pero porque yo quise, ya me dieron por fin las vacaciones, y ya, el sueldo era lo único que no cambió, pero, en cuanto terminó mi contrato, ya me fui a la calle... y el sueldo era 600 euros, el doble de los 300 que cobraba cuando era a media jornada, así estuve un año... y después ya no me renovaron, ya me fui a la calle. Sin embargo, a mi compañera, al final, se rindió, digamos, me dejó sola, vamos. A ella le ofrecieron ir los sábados por quince euros, ella decidió ir... yo empecé a decirle que si había juicio, que si ella estaba dispuesta a ir, y me decía: “Si, si. ¿Nosotros? Si tú me ayudas a mí, yo te ayudo a ti”. Pero total, fui yo la única que fui a la CNT, y la única que se movió, y ella no continuó, me dejó tirá”. Y a ella la volvieron a contratar, pero ya en otra peluquería distinta, del mismo dueño, pero en Alcalá de Guadaíra.

Cuando una trabajadora reclama lo que le corresponde, evidentemente el ambiente de trabajo se tensa, ya que la cordialidad, si existe, lo hace solamente cuando es la empresa la que marca las condiciones de trabajo y los derechos, y son las trabajadoras o trabajadores quienes asumen lo establecido. Si son las trabajadoras las que intentan establecer cierta norma, el ambiente se “enrarezca”, lo que hace que la situación y el entorno laboral sea incómodo y no sea fácil desempeñar diariamente el trabajo. Algunas empresas no solo tratan de negarse a aceptar los derechos que corresponden a una trabajadora, sino que tratan de que la trabajadora piense que no lleva razón cuando los reclama, tratando de convencerla de que está equivocada y que le están engañando para que pida cosas que son “impensables”.

- ¿Y las relaciones durante ese tiempo, como eran en el trabajo?
- Tensas, tensas, Eran muy tensas... no pasaba ná, pero a lo mejor cuando yo quería hablar con Manolo Onega me decía (gritando): “¡Ofú, Yolanda, ya te he dicho que esto es así, que no se qué! ¡Qué, es que te están engañando!”. Me quería hacer creer que eran ellos, el sindicato, los que me estaban engañando a mí. “¡Que ya te darás cuenta tú por ti misma!”.
- ¿Y tú como te sentías?
- Yo no me sentía de ninguna manera, porque yo sabía cuál era la verdad y cual era la mentira, yo sabía que, lo que intentaba Manolo hacer, era intentar convencerme de lo contrario, ¿sabes? Me sentía mal por eso, porque me sentía un poquito impotente porque decía: “Bueno, este tío na más que quiere engañarme, y cada vez que me tenía que enfrentar a él, era una tensión y no sabía como empezar, y no saber cómo decirle las cosas, y no saber cómo enfrentarme a él, en verdad, no sabía”.

Yolanda se sentía sin capacidad de poder hacerle frente a su jefe, que además era el dueño de todo, de la academia, de la peluquería, y del resto de peluquerías que tenía en Sevilla y pueblos de alrededor, esto es relevante para mostrar el nivel económico de que disponía, a pesar del cuál trataba de enriquecerse a costa de sus trabajadoras, que ya de por sí tenían un salario y unas condiciones muy escasas.

- “Él era el dueño de la academia, el dueño de la peluquería y el dueño de todas las peluquerías que él tenía. Él lo tenía todo, vamos”.

La forma como le comunicaron a Yolanda que la relación laboral en esa empresa había concluido no fue directa, sino la forma que se suele utilizar, dicen que ya llamarán más adelante para firmar un nuevo contrato, probablemente con el objetivo de evitar que la trabajadora o el trabajador denuncie a la empresa si ésta ha cometido alguna infracción, y así dejar pasar los veinte días que tiene de plazo cualquier trabajador si quiere presentar una denuncia a la empresa. La verdad es que esta es una situación difícil, porque los y las trabajadoras necesitan trabajar y las empresas que no les dan lo que les corresponden lo saben, si una trabajadora denuncia, sabe que deberá buscar otro empleo tras pasar un tiempo en desempleo más o menos largo, y si no denuncia, se quedará esperando una llamada que normalmente no llega, debiendo entonces asumir que no la van a llamar y debiendo comenzar a buscar otra cosa, pero ya habrá pasado el tiempo suficiente como para no poder reclamar lo que corresponde. El tiempo de espera, o la sensación de tiempo que se ha esperado mientras se confía en la llamada de la empresa es mayor o menor según la persona, el sector, la empresa, pero es un tiempo de desesperanza. Yolanda no se fió de la empresa y denunció antes de que pasaran los veinte días, a pesar de que le dijeron que le llamarían.

- “¿Y cómo te dicen que ya no te van a renovar el contrato?”.
- Nada, sino que, cuando se acabó mi contrato me dijeron que ya me llamarían, pero como yo ya había comenzado a reclamar, pues evidentemente... Luego tuve el acto de conciliación, que es anterior al juicio... ahí ya le estaba reclamando todo, ya todo. Las cantidades, porque me estaba pagando menos de lo que me pertenecía como instructora, pues las cantidades, y, y todo, todo, lo que era... Yo decía, llamarme no me van a llamar, está claro, y por eso les denuncié”.
-

En este caso, Yolanda no fue a juicio porque la empresa asumió el pago que correspondía pagar, el abogado del sindicato que representaba a Yolanda preparó las cantidades globales, y la empresa las pagó antes de ir a juicio.

- “En el acto de conciliación, mi abogado fue el que llegó a un acuerdo con, con Manolo Onega, y me dieron una indemnización de casi tres mil euros.
- Bueno, que era lo que te correspondía.
- Sí, bueno, más, más, me dieron un poco más”.

Entonces Yolanda se queda en paro y encuentra otro trabajo, que suma el grueso de peluquerías con muy malas condiciones de trabajo, incluso lugares en los que no le pagan y en los que tiene que “sudar” para cobrar los salarios que debía haber cobrado a final de mes.

- ¿Entonces te quedas en?
- En el paro. Y ya por fin, encuentro, otro trabajo.
- ¿Ese es el que tienes ahora?
- ¡No! Es que yo he pasao por muchas peluquerías, a cual peor.

Yolanda encuentra trabajo en otra peluquería, la peluquería de un gran gimnasio del centro de Sevilla, el “Salto Sport”, allí trabajo solamente durante medio mes en diciembre para apoyar la gran demanda de trabajo en estas fechas. Tras quince días de trabajo le dieron 30 euros, por eso fue de nuevo al sindicato y fue en varias ocasiones el secretario de acción sindical a reclamar la cantidad que le correspondía por quince días de trabajo, cantidad que Yolanda no recibió hasta un año después de haber dejado el trabajo; fue de nuevo el secretario de acción sindical de CNT quien reclamó a la empresa lo que le debían a Yolanda, que dejó ese trabajo, por supuesto también sin contrato porque le llamaron de otra peluquería en la que había entregado el CV.

- “En el “Salto Sport” tampoco tenía contrato, estuve, quince días nada más, pero como me llamaron de la otra donde ya sí me hacían contrato...”
- ¿No te hicieron contrato?
- No, no me hicieron contrato, no me hicieron contrato. Ahí hacía solo peluquería, era lavar cabezas, poner algo de tinte, y recoger un poco la peluquería... Y me pagaron menos todavía, vamos.
- ¿Cuánto te pagaban?
- No me llegaron a pagar, tuvo que ir un compañero del sindicato a reclamarle lo que me debían.
- ¿No te pagaron los quince días?
- No, no, me daban 30 euros nada más, pero yo les dije que cómo iba a ser eso, ¿treinta euros por medio mes trabajo? Eso es imposible, entonces fue el compañero del sindicato a reclamarlo y al año siguiente fue cuando ya me pagaron 150 euros o 100n euros, no me acuerdo. Y me pagaron porque fue a reclamárselo.

Se fue del “Salto Sport”, porque le llamaron de “Jean Louis Lavin” como esteticista, en esta peluquería le hicieron un contrato de seis meses tras haber dejado su CV tras ver una oferta publicada en un periódico de anuncios por palabras. Tras un día de prueba, que no le pagaron, por supuesto, le hicieron un contrato de seis meses con un salario de 500 euros mensuales. Un salario por debajo del salario mínimo interprofesional¹, además de trabajar más horas que las 40 horas semanales, establecidas como jornada laboral a tiempo completo.

- Me llamaron, me hicieron un prueba, me dijeron que si, que les gustaba, me contrataron, me hicieron un contrato de seis meses, y, y me pagaban quinientos

¹ Evolución del Salario Mínimo Interprofesional Fuente: Presidencia del Gobierno.

Año	Incremento SMI	Cuantías en euros (**)	
		Mensual	Anual
2004	8,6 % (*)	460,5	6.447,0
2005	4,5 %	513,0	7.182,0
2006	5,4 %	540,9	7.572,6
2007	5,5 %	570,6	7.988,4
2008	5,15 %	600,0	8.400,0

(*) 2 por 100 en enero y 6,6 por 100 en julio
(**) Enero de cada año

euros, pero digo: “Bueno, es que es mejor eso que no tener nada”... entraba a lo mejor a las doce del medio día, y salía a las ocho, no, salía a las nueve, porque tenía una hora pa comer, es verdad... allí trabaja en estética... manicura, pedicura, la cera, limpieza de cutis, maquillaje

En este trabajo le fue muy mal a Yolanda, pero no por ser ella quien es, sino por no conformarse ni asumir condiciones muy precarias, el problema es la generalización de estas condiciones en esta rama de actividad. Yolanda comenzó a llegar tarde para compensar el tiempo adicional a su jornada que trabajaba todos los días. En este trabajo Yolanda era discriminada en diferentes aspectos respecto a sus compañeras: no le repartían bote, comía un bocadillo en una habitación sola mientras las demás iban al bar. Además, debía ser ella la que estuviese pendiente de las clientas para intentar que éstas aceptasen hacerse algo relacionado con la estética. Yolanda ante la presión, el poco salario y el tiempo de trabajo adicional por encima de su jornada, comenzó a llegar tarde, no superando así el periodo de prueba. Es como si para mantenerse en un trabajo hubiera que aceptar las condiciones más bajas posibles, 500 euros mensuales en jornadas de más de 40 horas, presión por parte de las jefas, agravios comparativos respecto a sus compañeras, etc.

- ¿Qué tal allí?
- ¿Allí? Fatal. Fatal con las compañeras, con la jefa, de hecho siempre llegaba tarde al trabajo, no llegaba a mi hora, y en el periodo de prueba me echaron. Me dijeron: “No has superado el periodo, así que no queremos que sigas con nosotros”.
- ¿Por qué estabas mal, qué pasaba?
- Porque mira, las compañeras eran muy exigentes, como si fueran ellas las mismas jefas. Luego, se supone que el bote es para cada una, y a mí no me repartían bote.
- ¿No te repartían bote?
- A mí no me repartían bote. La jefa, también, siempre exigente: “Tienes que estar pendiente de las clientas tienes que preguntarle, yo lo preguntaba, pero si la gente no se lo quiere hacer, yo no las voy a obligar. “Tienes que procurar que la gente se haga manicura”. Total, que yo me agobié, empecé a llegar tarde todos los días, por el mismo agobio, digo: “Total pa lo que me pagan aquí, y como además, siempre salía más tarde de mi hora, digo: “Pues las horas, el tiempo que salgo más tarde, pues al día siguiente, entro tarde”. Es lo que yo hacía por mi propia cuenta, entonces, se dieron cuenta de eso, de que llegaba tarde, y a los dos meses del periodo de prueba me dijeron que a la calle.

Yolanda entonces, reclamó lo que le correspondía, ya que el salario que le ofrecieron estaba muy por debajo de lo establecido en el convenio colectivo. Para conseguirlo debió moverse, poner una denuncia, ir al acto de conciliación, a juicio y esperar bastante tiempo. La precariedad no es algo puntual de un establecimiento o empresa sino que parece ser algo generalizado del sector de la belleza, peluquería y estética, a pesar de tener un mal convenio colectivo, por lo bajo de los derechos y condiciones que establece, que ni siquiera es cumplido.

- Entonces, otra reclamación de cantidades... me pagaban 500 euros al mes, pero en el convenio colectivo no son quinientos euros, son seiscientos y pico, por eso

le reclamé esa diferencia de cantidad. ¿Peluquería en la que he trabajao? Peluquería en la que he tenío conflictos. En todas, vamos. Pero porque he reclamao lo que me corresponde, ha sido tó por lo mismo, ha sio por reclamar lo que me corresponde.

“Wonder Sur” fue la siguiente peluquería en la que trabajó, tras tres meses de desempleo posteriores a los dos meses de trabajo en la peluquería anterior. Yolanda se planteó incluso cambiar de actividad y comenzar a buscar trabajo en el sector de limpieza, que también contrata mujeres, en el que trabajaba un amiga suya que le comentaba que podría llegar a cobrar más. Yolanda pudo pasar este tiempo de desempleo porque vivía con su madre, aunque ya se estaba convirtiendo en un periodo que le parecía demasiado largo. De nuevo le hicieron una prueba, que significa trabajar un día completo para sin contrato, sin salario, gratis.

- Pasaron dos o tres meses por lo menos, estaba yo desesperá y estaba pensando incluso ponerme a limpiar. Porque una amiga me había hablao de que, si ella podía me metía en su empresa, pa limpiadora, que se gana más. Y yo pues estaba dispuesta a ponerme a limpiar... Eché currículo, me llamaron, bueno, me hicieron una prueba, les gusté.
- ¿Cómo es la prueba?
- La prueba consiste en llevarte un día, trabajando para ellos, trabajando gratis, no te lo pagan, tampoco. Hay peluquerías que sí te lo pagan, pero lo mayoría no te lo pagan, como es una prueba, dicen que no.

También en esta peluquería le ofrecen un sueldo de 500 euros, más un plus de 60 euros que nunca llega a cobrar. En esta peluquería Yolanda tiene contrato como esteticista pero trabaja también como peluquera.

- Entonces les gusté, les caí bien, y ella misma me dice que me va a pagar 500 euros, bueno me dijeron: “Quinientos euros más el bonobús, y según ella el bonobús constaba 60 euros al mes”... Entonces, supuestamente me tenían que dar 560. Bbueno, cuando me va a pagar el primer mes, sólo me da 500 euros, y le digo: “Bueno, y el bonobús ¿no me lo vas a dar? Dice: “Es que el bonobús no cuesta 60 euros” “Bueno, pero es lo que habíamos hablao, tú me lo dijiste, salió de tí, no de mí”. Ahh, tampoco me hacían contrato, me dijeron que sí, que me hacían contrato, pero no me lo hicieron.

Le trasladan de peluquería, del barrio de Santa Eulalia en Sevilla la pasan a Felipe II, también en la misma ciudad. En ambos barrios Yolanda coge dos autobuses para llegar, por eso en realidad no le supone un problema mayor que la trasladen de peluquería. Le trasladan de peluquería tras terminar el primer mes, aún sin contrato. En el segundo lugar está peor, por la poca amabilidad de las compañeras, y sobre todo de la encargada, de la que dice Yolanda que es una persona que no conoce el oficio de peluquera, lo cual dificulta que pueda organizar bien el trabajo y que llegue a ponerse en la piel de las trabajadoras, al menos no en su piel.

- “Ella se dedicaba a mandar”.

En el segundo trabajo, Yolanda preguntaba tanto a la encargada de la segunda peluquería, como a la propietaria, por su contrato de trabajo. No es la primera vez que las empresas tratan de justificar la tardanza o ausencia de contratos por problemas en las gestorías, es como una forma de no asumir la responsabilidad, como un contratamiento contra el que no se puede luchar, cuando más bien es una verdadera excusa, ya que si una gestoría en un mes no ha preparado un contrato dejarían de contratar sus servicios.

- Cada vez que tengo la oportunidad, le pregunto por el contrato, tanto a la encargada como a la jefa, a ella por teléfono: “Noo, que sí, que está en marcha, que el gestor no se qué, el gestor está teniendo problemas, pero que tú no te preocupes que ya te hemos dao de alta, no se qué”. Y yo tenía mi cartilla del paro, y como mi cartilla del paro se la había quedao ella por el tema del contrato supuestamente, perdí hasta el paro, o sea, no pude ni ir a sellar el paro, la antigüedad, digo. Decía que le hacía falta al gestor pa el contrato.

Yolanda afirma que en esta empresa, la jefa, que se había quedado en la primera peluquería, tenía un comportamiento correcto con ella, pero entiende que era para evitar el conflicto, para contentar a Yolanda y que siguiese esperando el contrato.

- Ella te ponía muy buena cara: “Si, Yolanda, no te preocupes”. Pero si te podía putear, y mandarte, por ejemplo a Felipe II o tenerte que quedar más tiempo, te tenías que quedar, vamos. Era lo normal quedarse más tiempo.

Yolanda trabajaba los sábados, y debían quedarse allí a comer por el ritmo de trabajo tan intenso, el primer mes de trabajo, en la primera peluquería de esta empresa, las condiciones y trato negativo eran mayores para Yolanda que para el resto de sus compañeras, ya que éstas comían en el bar un menú, mientras ella se quedaba sola y comía un bocadillo en la misma sala de estética en la que trabajaba, ni siquiera podía ir con sus compañeras a comer.

- Los sábados me tenía que quedar allí a comer porque no me daba tiempo de irme a mi casa, bueno, pues todas mis compañeras se iban a comer al bar, y a mí me decía: “Toma, cómprate un bocadillo y te metes ahí en el salón, en la sala de estética”. Y es lo que tenía que hacer, me tenía, vamos... Y yo decía: “Pero bueno, por qué”. Dice: “No, es que es estética, por si viene alguien, tienes que atenderla”. “Bueno, pero tendré mi derecho de comer. ¿no?”. Y dice: “Si, si, pero tú te comes el bocadillo ahí tranquila y si viene alguien, ya tú la atiendes”. Esas eran las cosas que pasaban en el “Wonder Sur”, en la primera peluquería, en la segunda, ya si comíamos todas juntas en el salón de estética, pero comíamos juntas, y entonces sí me traía la comida de casa.

Tras los dos meses de trabajo sin contrato y tras haber recibido solamente 500 euros por el primer mes de trabajo, le llaman de otra peluquería y decide aceptar y cambiar de trabajo, pero estableciendo como condición un contrato de trabajo y un salario establecido en el convenio. Tras los dos meses de trabajo, Yolanda tiene que contar de nuevo con su sindicato para reclamar el sueldo del segundo mes y la diferencia entre 500 euros y los más de 600 que establecía el contrato. Antes de denunciarles fue a

hablar con su jefa acompañada de una compañera del sindicato para informar a la jefa de que se iniciaría un conflicto laboral si no le pagaba lo que le debía.

- ¿Y todavía no te habían hecho el contrato?
- No, no, el contrato no me lo hicieron jamás, vamos.

La jefa les dijo que les pagaría, que hablaría con el gestor, y una vez que hubiesen hecho los cálculos, la llamaría para que fuese a recoger el dinero que le correspondía.

- ¿Y te llamaron para darte lo que te debían?
- No, no me llamaron.

Pasó el tiempo, había dejado el trabajo en el mes de junio y ya había pasado el verano sin tener noticias, Yolanda de nuevo expuso su tema en una asamblea del sindicato ya que la jefa aún no le habían pagado. En esta ocasión fueron dos compañeros más del sindicato a reclamarle a la jefa de nuevo las cantidades que Yolanda aún no había recibido y que eran suyas, el segundo mes aún no lo había cobrado.

- La jefa: “Si, si, que le vamos a pagar, que es verdad, que no se qué”.

Pasó casi un año desde que salió de la empresa hasta que recibió el sueldo del segundo mes más las diferencias respecto al sueldo de más baja categoría establecido en el convenio colectivo. No obtuvo el dinero hasta que el sindicato pudo organizarse y realizar una concentración en la puerta de la peluquería, sólo así consiguió cobrar tras un año después de dejar la peluquería en la que nunca llegó a tener contrato.

- Ya empezaron los conflictos, primero se reunió el abogado del sindicato con el de la empresa, bueno, no era abogado, era otra cosa, pero le representaba. Y dijeron que sí, que iban a llegar a un acuerdo, pero como no me pagaron, pues entonces fue cuando se formó todo. Hicieron una concentración, con banderas y eso, la tía acojonó, y ya al día siguiente, ya tenía el dinero en las manos, me pagaron.
- Fíjate, no pensaba pagarte.
- Me pagaron, 900 euros, el segundo mes no lo había llegado a cobrar yo siquiera. Era el mes, más lo que me correspondía del otro.

La peluquería a la que se fue a trabajar es la que desempeña actualmente su trabajo, en la que también trabajó gratis y sin contrato el día de “prueba”. Las condiciones de Yolanda no son otras que cobrar lo que indique el convenio colectivo y tener contrato laboral. Parece una broma, pero los mínimos se convierten en condiciones, cuando la realidad está muy por debajo de lo establecido legalmente.

- Justamente se lo dije a la de Alfonso, la nueva peluquería, en la que estoy ahora: “Mira, yo estoy trabajando, pero ¿yo? Si cambio de trabajo es para mejorar, y pa que me hagáis un contrato en condiciones”. Y dice: “Si, sin problema, tú, te vienes por aquí, haces la prueba, nosotros te hacemos contrato. ¿Cuáles son las condiciones que tú pides?”. “Yo como mínimo el convenio colectivo, eso como mínimo. Y pido que se me haga contrato, y un contrato de las horas exactas que eche, ni más ni menos”. Dice: “Sí, si, eso no es problema, aquí las niñas que

tenemos empleás están todas con contrato, están cobrando lo que viene en el convenio”. Tal como me llamaron, me fui pa allá.

Ahora trabaja en una peluquería de barrio que tiene muchísima clientela. Comienza con un contrato de tres meses. En este trabajo es en el que Yolanda piensa que está mejor, a pesar de que serían condiciones plenamente mejorables, la comparación con las empresas anteriores, es lo que hace que Yolanda se sienta mejor en su actual trabajo. A pesar de ello la categoría por la que está contratada no es la que realmente desempeña, ya que le correspondería un mayor reconocimiento y por tanto mayor sueldo también. Además Yolanda organiza el trabajo y realiza los pedidos necesarios, algo que correspondería a la encargada o encargado y que no tendría por qué realizar.

- Me hacen un contrato, primero, de tres meses. Muy bien, la verdad, las cosas como son, dentro de lo que cabe, pa las malas condiciones que hay en la peluquería, empezando por el convenio, no estoy tan mal. Me pagan, cerca de setecientos euros, no llega, 690, por ahí, más o menos, es lo que viene en el convenio, pero es lo que viene en el convenio de categoría I, en verdad a mí lo que me pertenece es la categoría II. La categoría I es como lavar cabezas, poner tintes y poco más. Yo no estoy en peluquería, yo estoy en estética, pero yo no me dedico solo a hacer lo básico de la estética, yo lo hago ¡todo! Lo de la estética. Incluso tengo que hacer los pedidos y tengo que organizar el trabajo, yo soy mi propia encargá, y mi propia, bueno, mi propia jefa no, pero que no sólo trabajo como esteticista.

En este trabajo tiene cinco compañeras peluqueras, y otra compañera esteticista, como ella, más los dos jefes, un hermano y una hermana que también trabajan como peluqueros.

- ¿El resto de tus compañeras tienen contrato como el tuyo, o no sabes?
- Yo creo que sí, pero no lo se, con seguridad no.
- ¿Todas con categoría I?
- Creo que sí.

El ocuparse de los pedidos de materiales, cremas, esmalte de uñas, de la organización de su trabajo.

- Y ese trabajo es más de lo que te pagan.
- Exactamente, eso pertenece al grupo II, y a mí me están pagando por el grupo I.

Trabaja a jornada completa, 41 horas, que en muchas ocasiones se extiende mucho más allá. Si su día libre fuese víspera de festivo pierde el descanso, y durante las vacaciones de su compañera va todos los días a trabajar; trabajo adicional que no le reconocen de ninguna forma, por supuesto no le pagan por ello. A Yolanda además de mejorar sus actuales condiciones, aún siendo consciente de que son mejores que las de otros lugares, apela por una mejora del convenio colectivo de peluquería.

- El contrato es de cuarenta horas semanales, echo cuarenta y una, siempre y cuando descansen los miércoles, es decir, mi día de descanso, y salga a las ocho, todos los días. Si salgo más tarde ya son más de cuarenta y una.

- ¿Y a veces echas más de cuarenta y una?
- A veces echo más de cuarenta y una. Las horas extra no te las pagan. Y los días festivos, si el día festivo es jueves, el miércoles no descanso, me lo quitan, y no me lo dan. ¿En vacaciones? Cuando mi compañera, está de vacaciones, la otra esteticista, ¿durante esos quince días²? Me quedo, ¿los quince días? Sin descansar, y tampoco te lo pagan.
- ¿Tampoco te lo pagan?
- No descanso ningún día, na más que el domingo, porque cierran la peluquería. Por lo demás, bien, vamos, bien, entrecomillas, lo primero que habría que cambiar sería el convenio colectivo, porque es que el convenio colectivo de peluquería es pésimo, pésimo, empezando por el sueldo, que es que es una miseria de sueldo, tanto la categoría I como la V, son bajas. El sueldo es miserable, miserable.

Los ritmos de trabajo son muy intensos, realiza un trabajo estresante, ya que está atendiendo al público y siempre tiene personas esperando para ser atendidas, especialmente los sábados, algunos de los cuales se traslada a las casas de novias a las que ella maquilla, y por las que la peluquería cobra aproximadamente 300 euros, de los que Yolanda no recibía nada, y de los que ahora recibe 20 euros adicionales a su sueldo por cada maquillaje de novia que realice, pero tras reclamarlos, trabajo que no le exime de continuar su trabajo en la peluquería antes o después del maquillaje de novia realizado.

- ¿Cuéntame cómo es un día cotidiano de trabajo, o una víspera de fiesta?
- Un día normal, o sea un lunes o un martes o un día que hay menos trabajo, más o menos se sobrelleva, porque la estética va por citas, vas cogiendo tus citas, y vas atendiendo tus citas. Aparte de la gente que tenga cita, tienes que atender a la gente que esté, en peluquería, peinándose, que a lo mejor se quiere hacer una manicura, o unas cejas... Eso un día normal, ¿no? ¿Los fines de semana? Son tremendos, tremendos, sobre todo los sábados, hay muchos sábados que tenemos que arreglar novias, y tenemos que también ir a la casa a maquillar... este sábado maquillo a una novia, tengo que ir a su casa a maquillarla, ahora sí me lo pagan, ahora me pagan veinte euros, me lo pagan aparte. Pero al principio no me lo pagaban, pero, tanto mi compañera como yo, se lo dijimos: “Mira, es que esto es fuera de horario, y además, tenemos que trasladarnos. Nos dan muy poco, nos dan veinte euros, pero bueno... y ellos lo cobran bastante bien, porque un maquillaje de novia te puede costar perfectamente trescientos euros... antes no nos pagaban nada, nada más... por ejemplo, pa la semana que viene, la novia se casa a las seis de la tarde, ¿no? Entonces, seguramente saldré de la peluquería a las dos, me iré pa la casa de la novia, maquillo a la novia, y ya me voy yo pa mi casa. Y ya me pagan el sueldo más los veinte euros del maquillaje. Eso la semana que viene, que se casa la novia por la tarde, luego hay otra novia que se casa temprano, a las once, entonces tengo que maquillarla antes de entrar en la peluquería: “Vete a la casa de la novia”. Maquillo a la novia, y me vuelvo a la peluquería a trabajar, que yo supongo que eso también me lo pagarán, si no, no creo yo que vaya a maquillar a más novias.

² Sí disfruta de un mes de vacaciones en periodos de quince días, la mitad en verano y la mitad en invierno.

- Claro, tienes que apuntar los días que sales.
- Si, si, eso lo tengo claro.

El ritmo de trabajo un sábado o víspera de festivo es muy intenso, no es sólo el trabajo sino el ver a la gente esperando, todo el mundo con prisa, y todo el mundo esperando que termines con la anterior para ser atendidas, sábados en los que puede llegar a trabajar tres horas más de lo que debería, que por supuesto no le pagan. Yolanda trabaja sin poder detenerse a descansar un rato. Atiende las citas tomadas por teléfono en días anteriores, más lo que demanden las personas que están siendo atendidas en la peluquería, eso hace que se retrasen sus citas y que la jefa le presione para que se de prisa y pueda atender a todas las que demandan sus servicios, antes de que las personas se desesperan. Yolanda no debería trabajar con esa presión, ya que en realidad aceptan más trabajo del que se puede hacer en el tiempo disponible, el precio de atender a todas las que lo necesitan es salir más tarde de su trabajo, tiempo que no le pagan y que se lo roban a su vida, así como ansiedad y dolores musculosas. Ahora ha comenzado a empoderarse un poco más en su trabajo, y a decirle que no puede ir más rápido.

- Y un sábado, o una víspera de festivo, ahí en la peluquería, es, ¿la gente? Esperando ahí en la puerta, muchas de ellas, desde las siete de la mañana, esto dicho por las propias clientas, se forma, una cola tremenda, porque en la peluquería no hay cita, como en la estética, y se forma tanto lío, que al final tienen que terminar dando números, porque se forman unos líos tremendos. Abrimos a las nueve, los sábados echamos de nueve a dos, entrecorillitas... porque nunca es a las dos, salimos mucho más tarde de las dos. Hay sábados, que incluso sin maquillar novias ni ná, he salido incluso a las cinco de la tarde. Que son tres horas más que no te las pagan, tampoco... Yo, atiendo a mis citas, como siempre, un montón de citas, los sábados y los viernes son un montón de citas, y las vísperas de festivos, igual, un montón de citas... yo atiendo a mis citas, y lo mismo de siempre, si hay alguien de peluquería, que siempre las hay, que quieren hacerse algo de estética, pues la tengo que atender. Hay veces que por ese motivo se me retrasan las citas, voy retrasá, muy retrasá, la gente, muchas veces se cansa de esperar, y se van y cogen cita pa otro día, otra gente que no tienen cita, si ven que no las has atendido, también se enfadan. Es que yo no tengo tiempo y mi compañera tampoco tiene tiempo. Somos dos esteticistas nada más, pa un montón de gente. ¿Eso es? Superestresante, superestresante. Hay gente que lo comprende, pero otra: “¡Es que llevo aquí dos horas esperando y todavía no me habéis atendido, que me voy sin que me hagas la manicura, no se qué!”. Y eso va para tí, eso no va para la jefa, la jefa dice que hay que procurar atender al máximo de gente posible, y se lo decimos: “Mira, María Dolores, es que nosotras, hacemos todo lo posible por atender, pero no somos máquinas”. Dice: “Ya, yo eso lo entiendo, pero os tenéis que dar prisa, porque la gente se va enfadá, la gente si se enfada deja de venir a la peluquería”. Pero es que nosotros no podemos hacer otra cosa. Y yo ya he cogido la costumbre de decir: “Mira, paso de la jefa, paso de las clientas, yo voy a lo mío y a mi trabajo. Si me da tiempo les atiendo y si no, pues, ¿qué voy a hacer?”. Yo no pienso amargarme. Y te dice, que a ver si puedo atender a esta mujer, que a ver si tengo un hueco, eso te lo dice, eso te lo dice. ¿Yo? Yo se lo digo a ella: “María Dolores, yo me doy la prisa que puedo, si puedo bien, y si no pues lo siento

mucho, María Dolores”. Y, ya más o menos está más conforme, digamos, más tranquila, pero, ¿al principio? Horroroso.

Yolanda considera que el espacio en el que realiza su trabajo es suficientemente amplio, aunque ha tenido empleos en los que trabajaba en habitáculos muy pequeños que le obligaban a mantenerse en posturas que no cumplían la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pero eran las únicas posibles para que el trabajo quedase bien. En cualquier caso, en su trabajo tiene que mantener posturas muy forzadas durante largo tiempo lo que le afecta en su salud. Termina muy cansada y con estrés, tanto, que ni descansando por la noche se siente mejor. La ansiedad la sienten las esteticistas porque las citas superan temporalmente el horario laboral disponible, pero la empresa no opta por contratar otra persona o dar menos citas.

- ¿Y el espacio donde haces tu trabajo?
- Sí, son dos salas de estética, una es pequeñita, tengo que retirar la camilla de la pared, pa poderme mover, y la otra sí, la otra sí es amplia. Somos dos esteticistas, pues hay dos salas. En la sala grande, tiene preferencia los tratamientos y la limpieza, porque allí están todos los aparatos; y la cera y el resto de trabajos, se hacen en la chica... yo retiro la camilla para hacerlo mejor. En otras peluquerías, sí ha sido más incómodo. En “Wonder Sur”, por ejemplo, era la sala, tan chica, que no había manera de retirar la camilla de la pared, sino que lo tenía que hacer todo desde el mismo lao, y había veces que te dabas con el brazo en la pared de enfrente, vamos, muy incómoda, no se puede trabajar bien.
- ¿Saldrás cansada del trabajo?
- Cansadísima, yo he tenido veces que he salido con ansiedad de la peluquería, y al día siguiente, a las nueve de la mañana, he entrado con ansiedad. Con ansiedad, pero, sin exagerar. Y a Olivia (su compañera) le pasa lo mismo.
- ¿Y por qué no cogen menos gente?
- Porque no, si es que son las dos menos diez o menos cinco, y están cogiendo todavía gente, si hasta las dos no dejan de coger gente, cuando se supone que a los dos debe estar la peluquería cerrá. Y claro, a las dos deja de coger gente, pero, la gente que está dentro la tenemos que atender, ¿entiendes? Nosotros no podemos salirnos a las dos si hay gente sin atender.

Yolanda y su compañera Olivia, las dos esteticistas, han pedido a sus jefes trabajar en horario continuo, como ocurre con sus compañeras que son peluqueras que trabajan mañana o tarde, en semanas alternas. Las esteticistas, tienen turno partido y trabajan mañana y tarde con un descanso al medio día, lo que implica que están todo el día pendientes del trabajo y no tienen tiempo para poder planificar otra actividad en su vida, sino solamente tienen tiempo para descansar el poco tiempo que puedan y volver a trabajar. En todos los sectores, también en el de peluquería, hay ocupaciones que tienen menos derechos que otras, a pesar de que ninguna sea buena, en este caso las esteticistas tienen peores condiciones que las peluqueras. Cuando a la empresa le interesa resalta las diferencias entre las categorías profesionales, para impedir derechos o mejores condiciones, en este caso a las esteticistas.

- Nosotros, antes de empezar a recoger, si se hubieran terminado todas las citas, tenemos que preguntar a la gente de peluquería si se quieren hacer algo de

estética. Y lo hacíamos, al principio, pero ahora, después de que nos han dicho que no con lo del horario, tratamos de recoger las cosas, para no salir mucho más tarde de la hora de salida, eso si no hay citas esperando, eso no pasa siempre. Nosotras estamos mañana y tarde, el único rato que no estamos las dos, es a la hora de comer, que es de dos a tres y media, en ese tiempo no hay nadie de estética.

- ¿Y por qué os ha dicho que no os da el horario continuo?
- Porque dice que nosotras no tenemos nada que ver con peluquería, que la peluquería y la estética van por separao, y que no se pueden permitir el lujo de tener la estética sin esteticistas durante algunas horas, y en verdad eso no es así, porque estaríamos las dos, lo que pasa es que una estaría por la mañana y otra por la tarde, pero bueno, no lo quieren ver de esa manera, no les interesa.

Yolanda cobra entre el 1 y el 5 del mes siguiente a haber trabajado, le dan el dinero en mano, esto significa que tiene que tomar tiempo propio, antes de entrar a trabajar para ingresarlo ella, además de tener que llevarlo encima.

- Me suele pagar entre el 1 y el 5.
- ¿Te lo ingresan o te lo dan en mano?
- No, me lo dan en mano, eso es otra cosa, llevo luchando con mi jefe que me lo ingresen en el banco un montón de tiempo, y la excusa es que él no sabe cómo se hace eso, qué tiene que hacer pa que ingresen la nómina en la cuenta...

Le pregunto por lo que más le ha indignado de los trabajos que ha desempeñado y lo que más le indigna, ya no es que la engañen respecto a sus condiciones, sino que traten de que ella crea que no lo están haciendo, ciertamente, muchos trabajadores y trabajadoras asumen empleos con muy malas condiciones, aunque sepan que muchas veces serían inasumibles, quizá por el miedo a no encontrar otra cosa o por la necesidad.

- ¿Qué es lo que más te ha indignao de los trabajos en los que has estao?
- Pues que no lo quieran reconocer, que no quieran reconocer lo que hacen, que te digan o te hagan creen que eres tú la que estás equivocá. O que hayan tardado también tanto tiempo, se hayan negao a pagarme y haya tenío yo que esperar tanto tiempo, sin cobrar ese dinero, o que no se reconozcan mis derechos, eso es lo que más me indigna, y además que te sientes impotente, vamos, porque tampoco puedes hacer ná. Porque, ¿te vas a pelear a hostias con la jefa? Tampoco puedes hacer eso... el convenio es lo primero que habría que cambiar, pero es que eso también es otra cosa, porque, el convenio, que es pésimo de por sí, si encima ¿eso? ¿Ni siquiera lo respetan? Eso sí que es indignante.

Otro elemento importante son las condiciones de trabajo referidas a los riesgos laborales que asume una esteticista. Yolanda afirma que las condiciones de trabajo de su actual trabajo son las menos malas del resto de lugares en los que ha estado, a pesar de no ser la panacea y ser muy estresante ya que es una peluquería que tiene siempre gente y personas esperando. Pero a Yolanda, si le preocupan los riesgos laborales que asumen, sin poder descansar posturalmente, la ansiedad y estrés y las mismas posturas día tras día. Incluso han recibido una charla sobre prevención de riesgos laborales y su jefe se reía de las dificultades que ellas encuentran para realizar su trabajo. Las sillas regulables no son suficientes para adaptarse a las necesidades que exige su trabajo, así, terminan

siendo los cuerpos de las trabajadoras la que tienen que adaptarse a las distintas posiciones que exige su trabajo como esteticista.

- La forma en la que tienes que trabajar, que te llevas, ¡tooodo, el día! Con la espalda y el cuello doblado, todo el día. Y unos dolores de cervicales, horrorosos, horrorosos, y como tengas que hacer la pedicura, yo normalmente pongo a la persona, si es una persona joven o una persona que se puede mover bien, la pongo en la camilla, y yo sentá en una silla, y ya le levanto un poco los piés, pero si es una persona mayor o que está gruesa, o que no se puede mover bien, tiene que estar sentada en un sillón, y yo en una sillita, ahora, ella pone la pierna, encima de las tuyas.
- Si, en tus muslos.
- Si, y tú le levantas el pie, pero ella muchas veces no te puede levantar el pie a una altura que tu digas: “ahora puedo trabajar”. A mí me ha llegao a pasar, de hacerle la pedicura a una persona obesa, y además, ya mayor, que no tenía movilidad, y no puede levantar el pie, entonces, meterte, literalmente, debajo de ella, debajo de ella, ¿yo? He hecho eso... Una vez, un señor que llegó a la peluquería a darnos una pequeña charla sobre los accidentes laborales y cosas de esas, y que dice que las enfermedades profesionales es por posturas, pero tu dices: “Vamos a ver, nosotros tenemos que buscar la postura adecuada pa que no nos dañemos la espalda, pero, es que, ante esa situación (la de la señora que no podía moverse) ¿qué postura es la adecuada?”
- ¿Y tu le dijiste algo a tu jefe sobre las condiciones de tu trabajo?
- Yo se lo dije, digo: “Pero es que muchas veces nosotros tenemos que trabajar con la espalda doblá de muchas formas”. Y dijo: “Las sillas son regulables”. “Bueno, pero las sillas, aunque son regulables, tienen un límite, no bajan más de lo que quieras”. Y empezó a reirse.
- ¿Quién?
- El jefe, empezó a reirse, se lo tomó como, a cachondeo, no se.
- ¿Y ahora como tienes la espalda?
- Bien, pero porque todavía soy joven, pero de aquí a unos años tendré una joroba como el “posí”, vamos. Luego también, lo que sí me he notao es la vista, por ejemplo, yo siempre he tenío una vista buenísima, buenísima, y a lo mejor, tienes que estar, depilando las cejitas, y esforzando la vista pa poder ver los pelitos de la gente, y sí me he notao que cada vez me cuesta más verlos... ahora tengo 31.

Yolanda es una persona que ha tenido que reclamar hasta lo mínimo que debería cubrir un empleo, como es un contrato, cobrar el salario mensual, o que éste estuviese equiparado con lo indicado en el convenio colectivo, lo ha cobrado, pero a veces ha tenido que esperar hasta un año y presionar junto a compañeros de su sindicato. Hay muchas otras personas que evidentemente no lo reclaman, este relato no es más que una muestra de los abusos en este sector.

3 años de trabajo gratis sin contrato, “para aprender”, salarios de 500 euros, trabajo sin contrato, ritmos de trabajo generadores de ansiedad, no reconocimiento de la categoría profesional realmente ejercida, impagos de los salarios, inexistencia de los finiquitos, vacaciones inexistentes, espacios de trabajo enanos para poder desempeñar el trabajo sin riesgo para la salud de la trabajadora, agravios comparativos respecto a otras categorías

profesionales y otras compañeras, ritmos de trabajo muy fuertes, y asunción de los enfados de las clientas, organización del trabajo y realización de pedidos algo por encima de la categoría profesional por la que efectivamente le pagan, etc, estas son las condiciones y los costes personales de quienes trabajan en el ámbito de la “belleza”.